COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/20 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES" - ID N° 373.934 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día lunes 13 de abril de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 28 de fecha 10 de febrero de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/20 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES" - ID N° 373.934,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CFN°5).

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
MY DCEM OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ (DISERAGRO)
TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación,** punto a). Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La Primera Etapa** se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. **Segunda Etapa** en la que se evaluarán las ofertas, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

   2.1 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

   2.2 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3. Y una **Última Etapa** en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y una copia en CD de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA / N° POLIZA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA EN CD
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES	375517-7	180.874.266	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS - 1508048342	9.043.713	160 DIAS	1 original con 48 hojas foliadas y 1 copia en cd
2	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	2217235-1	225.900.000	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA - 1508018562	30.000.000	154 DIAS	1 original con 98 hojas foliadas y 1 copia en cd e impresa
3	MENEVA S.R.L	80024014-6	133.126.010	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS - 1508048344	15.000.000	190 DIAS	1 original con 101 hojas foliadas y 1 copia en cd
4	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1535917-4	145.867.330	ASEPASA SEGUROS - 1508016830	11.250.000	181 DIAS	1 original con 28 hojas foliadas sin copia
5	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	80064612-6	198.951.150	ASEGURADORA DEL ESTE DE SEGUROS – 1508010681	10.500.000	161 DIAS	1 original con 87 hojas foliadas y 1 copia impresa
6	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	199.123.750	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. – 1508018574	15.000.000	154 DIAS	1 original con 59 hojas foliadas y 1 copia en cd

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente firmado.	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES	1592656	SI	ACTIVO	SI	PRESENTA	PRESENTA
2	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	1593036	SI	ACTIVO	SI	ACTIVO	ACTIVO
3	MENEVA S.R.L	1593493	SI	ACTIVO	SI	PRESENTA	PRESENTA
4	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1593553	SI	ACTIVO	SI	ACTIVO	ACTIVO
5	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	1593171	SI	ACTIVO	SI	ACTIVO	ACTIVO

6	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1593573	SI	ACTIVO	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES	distrisancayetano@hotmail.com
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	angora.py@hotmail.com
MENEVA S.R.L	meneva_srl@hotmail.com
GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	sergio.mendoza@gsmgroup.com.py
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	grepsa2@yahoo.com
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la firma GSM SERVICIOS deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa MENEVA SRL presenta su formulario de oferta alterado lo nombra como Formulario Nro 3 que según el PBC es Garantía de Anticipo.-
- La empresa ANGORA no presenta empleados inscriptos en IPS.-

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	MENEVA S.R.L	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a)	Formulario de oferta, debidamente llenados y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Punto N° 1

Este Comité de Evaluación constato que la empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES** presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa Aseguradora La Consolidad de Seguros cuyo monto máximo de cobertura es de Gs 9.043.713, al realizar el cálculo y la carga del Cuadro Comparativo de Precios se pudo evidenciar que el monto total ofertado de Gs 180.874.266 en realidad es de Gs 180.874.319 y el cálculo del Porcentaje del 5% es de Gs 9.043.716 generando una diferencia de Gs. 3 (Tres) y como se halla establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 54° Garantía de Mantenimiento de Oferta** *a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Pliego de bases y condiciones. La presente disposición es aplicable a los procedimientos de contratación de consultoría.
b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:
1……,
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
3……,
4……,

Como así en el Art. N° 60 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** y que dicta cuanto sigue: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
a)……,
b)……,
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta."

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación procederá a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES.-

Punto N° 2
El representante de la empresa GSM Servicios deja constancia:

- La empresa MENEVA SRL presenta su formulario de oferta alterado lo nombra como Formulario Nro 3 que según el PBC es Garantía de Anticipo.-

DESCARGO:
Este Comité de Evaluación procedió a verificar el documento mencionado por la empresa GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, (Formulario de Ofertas) y se constató lo siguiente:

El formulario de ofertas es un documento de carácter sustancial y según el análisis realizado el documento en cuestión, se puede apreciar que en definitiva figura el título de FORMULARIO N° 3 el cual no es un error sustancial ya que el contenido en si corresponde al FORMULARIO DE OFERTAS y teniendo en cuenta lo establecido en las Normativas legales mencionadas a continuación:

- Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 en su Sección IV PREPARACION DE LAS OFERTAS Art. 45.- Formato y firma de oferta. "*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".*

- Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 en su Sección VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS Art. 61.- Documentos sustanciales. "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;* b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;* c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;* d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*".
- IAO N° 12 FORMULARIO DE OFERTA 12.1 "*El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido*".

Por lo anteriormente expuesto se deja constancia de que la observación asentada **NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL** ya que presenta el formulario de oferta y dicha observación no genera ninguna confusión al momento de ser evaluada, la oferta se halla redactada en forma clara y fue completada con toda la información necesaria.-

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ

DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ (PROPIETARIA)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 228098

228098

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2217235, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MENEVA S.R.L

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 194905

194905

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 921153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

JUAN JOSE SANTACRUZ (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
194918
194918

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN JOSE SANTACRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3497662, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
194319
194319

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1535917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A

DARIO RUBEN BAEZ PEREIRA (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 228166

228166

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO RUBEN BAEZ PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

NANCY GABRIELA ACOSTA DE BAEZ (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 228169

228169

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY GABRIELA ACOSTA DE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3365376, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

HECTOR GONZALEZ ORTEGA (APODERADO)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
228170
228170

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
228099
228099

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha comprobado que las Firmas Oferentes: **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, MENEVA S.R.L, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A y COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, MENEVA S.R.L, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A y COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 61° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ**
- **MENEVA S.R.L**
- **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**
- **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**
- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día martes 14 de abril de 2020 a las 08:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
TTE INT. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JOSE DOMINGO BRIZUELA MIRON
CAP INT. – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
MY DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación